— Et el dicho Juº Muñz de la Vera regidor susodicho
presente fue leydo este

— en presencia de Sebastian Rubio procurador de
— Juº Muñz — Simon Muñz regidor —
— Juº Muñz —
— Diego Gomez regidor —

6

— En la villa de Trujillo a veynte y quatro dias del mes de
enero de mill e quinientos e sesenta e quatro años
estando en cabildo e ayuntamiento segun que lo han de uso
e costumbre los señores Juº Muñz de la Vera e Juº Muñz
regidores e Sebastian Rubio procurador general de la dicha
villa e Juº Muñz de Carvajal e Juº Muñz de Ayala
alcaldes ordinarios en la dicha villa e Juº Muñz de Ayala
alguacil mayor e Juº Muñz de Carvajal alcalde de la
hermandad e Juº Muñz de Ayala mayordomo de los propios
e rentas del concejo de la dicha villa e Juº Muñz de
Carvajal escribano de su magestad e del concejo de la
dicha villa e Juº Muñz de Ayala escribano de
ayuntamiento de la dicha villa e Juº Muñz de Carvajal
escribano de los propios e rentas del concejo de la dicha
villa e Juº Muñz de Ayala escribano de los
mandamientos de la dicha villa e Juº Muñz de Carvajal
escribano de los montes de la dicha villa e Juº Muñz de
Ayala escribano de los montes de la dicha villa e Juº Muñz
de Carvajal escribano de los montes de la dicha villa e Juº Muñz
de